Resolución No. 01668

"Por medio de la cual se conceden unos permisos remunerados y se hace un encargo de funciones"

EL SUBSECRETARIO DE GESTIÓN INSTITUCIONAL DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE AMBIENTE

En uso de sus facultades legales, y en especial las que le confiere la Ley 909 de 2004, el Decreto No. 1083 de 2015, el Decreto Distrital No. 646 de 2025, la Resolución 02064 de 2025, modificada y adicionada por la Resolución No. 00618 de 2026 y

CONSIDERANDO

Que mediante el formato de ausencias laborales código PA01-PR12-F1, la Dirección de Talento Humano recibió de **JOSÉ ALEXANDER PÉREZ RAMOS**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.672.821, quien ocupa el cargo de Director Administrativo y Financiero, Código 009, Grado 07 de la Dirección Administrativa y Financiera de la Secretaría Distrital de Ambiente, solicitud de permiso remunerado para los días 27, 28 y 29 de julio de 2026, debidamente aprobada por su jefe inmediato.

Que el señor **JOSÉ ALEXANDER PÉREZ RAMOS** fue designado y se desempeñó como jurado de votación en las elecciones presidenciales celebradas el 31 de mayo de 2026 (primera vuelta) y el 21 de junio de 2026 (segunda vuelta), según las constancias expedidas por la Registraduría Nacional del Estado Civil, que soportan la respectiva solicitud.

Que el artículo 105 de la Ley 163 de 1994 dispone que los ciudadanos que ejerzan como jurados de votación tendrán derecho a un (1) día de descanso compensatorio remunerado por cada jornada electoral, el cual deberá disfrutarse dentro de los cuarenta y cinco (45) días siguientes a la respectiva votación.

Que una vez verificados los términos normativos aplicables, se estableció que **JOSÉ ALEXANDER PÉREZ RAMOS** se encuentra dentro del plazo legal para solicitar el disfrute del beneficio correspondiente por haber actuado como jurado de votación en las diferentes jornadas electorales.

Que en consecuencia, **JOSÉ ALEXANDER PÉREZ RAMOS** tiene derecho al disfrute de dos (2) días de descanso compensatorio remunerado, los cuales no resultan incompatibles o excluyentes entre sí.

Que al margen de lo anterior, la Ley 1361 de 2009, modificada por el artículo 3 de la Ley 1857 de 2017, establece que "los empleadores deberán facilitar, promover y gestionar una

Secretaría Distrital de Ambiente
Av. Caracas N° 54-38
PBX: 3778899 / Fax: 3778930
www.ambientebogota.gov.co
Bogotá, D.C. Colombia

jornada semestral en la que sus empleados puedan compartir con su familia", por lo que corresponde reconocer un (1) día para tal fin, respecto del segundo semestre de 2026.

Que de acuerdo con lo expuesto, el permiso remunerado solicitado para los días 27, 28 y 29 de julio de 2026 se encuentra debidamente sustentado en las disposiciones legales antes citadas.

Que el numeral 3º del artículo 2.2.5.2.2 del Decreto 1083 de 2015 establece el permiso remunerado como una causal de vacancia temporal.

Que por su parte, el artículo 2.2.5.5.43 *ibídem* precisa que los empleos de libre nombramiento y remoción, en caso de vacancia temporal o definitiva, podrán ser provistos a través del encargo de empleados de carrera o de libre nombramiento y remoción que cumplan los requisitos y el perfil para su desempeño y que, en caso de vacancia temporal, el encargo se efectuará durante el término de esta.

Que para garantizar la continuidad en el servicio se hace necesario encargar las funciones del empleo de Director Administrativo y Financiero, Código 009, Grado 07 de la Dirección Administrativa y Financiera de la Secretaría Distrital de Ambiente.

Que el Director de Talento Humano de la Secretaría Distrital de Ambiente verificó la historia laboral de **HERNANDO REYES DELGADO**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.481.233, quien desempeña el empleo de Profesional Universitario, Código 219, Grado 18 de la Dirección Administrativa y Financiera, y determinó que cumple con los requisitos establecidos en el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales, adoptado en la entidad mediante la Resolución No. 02060 de 2025, requeridos para ser encargado de las funciones del empleo de Director Administrativo y Financiero, Código 009, Grado 07 de la Dirección Administrativa y Financiera de la Secretaría Distrital de Ambiente.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO 1°: Conceder permiso remunerado a **JOSÉ ALEXANDER PÉREZ RAMOS**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.672.821, quien ocupa el cargo de Director Administrativo y Financiero, Código 009, Grado 07 de la Dirección Administrativa y Financiera de la Secretaría Distrital de Ambiente, por los días 27, 28 y 29 de julio de 2026, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva.

Parágrafo. Los días concedidos se discriminan de la siguiente manera: los días 27 y 29 de julio de 2026 corresponden a los dos (2) días de descanso compensatorio remunerado derivados de la labor como jurado de votación en la primera y segunda vuelta de las

Secretaría Distrital de Ambiente
Av. Caracas N° 54-38
PBX: 3778899 / Fax: 3778930
www.ambientebogota.gov.co
Bogotá, D.C. Colombia

Resolución No. 01668

elecciones presidenciales de 2026, conforme a lo previsto en el artículo 105 de la Ley 163 de 1994; y el día 28 de julio de 2026 corresponde a la jornada semestral para compartir con la familia, correspondiente al segundo semestre de 2026, en aplicación del artículo 3 de la Ley 1857 de 2017.

ARTÍCULO 2°: Encargar de las funciones del empleo de libre nombramiento y remoción denominado Director Administrativo y Financiero, Código 009, Grado 07 de la Dirección Administrativa y Financiera de la Secretaría Distrital de Ambiente a **HERNANDO REYES DELGADO**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.481.233, quien ocupa el cargo de Profesional Universitario, Código 219, Grado 18 de la Dirección Administrativa y Financiera, por los días 27, 28 y 29 de julio de 2026.

Parágrafo. El presente encargo comporta el ejercicio integral de las funciones atribuidas al empleo y no conlleva la desvinculación de las funciones propias del empleo del que es titular **HERNANDO REYES DELGADO**, ni tampoco hay lugar al pago de diferencia salarial.

ARTÍCULO 3°: Comunicar, a través de la Dirección de Talento Humano, el contenido de la presente resolución a **JOSÉ ALEXANDER PÉREZ RAMOS** y a **HERNANDO REYES DELGADO**, así como a **RAUL JAVIER MANRIQUE VACCA**, en su calidad de jefe inmediato.

ARTÍCULO 4°: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá a los 24 días del mes de julio del 2026



RAUL JAVIER MANRIQUE VACCA
SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN INSTITUCIONAL

(Anexos):

Elaboró:

CARLOS ANDRES LONDOÑO ACOSTA	CPS:	SDA-CPS-20261175	FECHA EJECUCIÓN:	23/07/2026

Revisó:

Secretaría Distrital de Ambiente
Av. Caracas N° 54-38
PBX: 3778899 / Fax: 3778930
www.ambientebogota.gov.co
Bogotá, D.C. Colombia

Resolución No. 01668

ANDRES ELIAS JARAMILLO RIVERA	CPS:	FUNCIONARIO	FECHA EJECUCIÓN:	23/07/2026
GIOVANA GUITIERREZ CASTANEDA	CPS:	FUNCIONARIO	FECHA EJECUCIÓN:	23/07/2026
ANDRES ELIAS JARAMILLO RIVERA	CPS:	FUNCIONARIO	FECHA EJECUCIÓN:	24/07/2026
SANDRA PATRICIA PINILLA MARTINEZ	CPS:	FUNCIONARIO	FECHA EJECUCIÓN:	24/07/2026

Aprobó:

RAUL JAVIER MANRIQUE VACCA	CPS:	FUNCIONARIO	FECHA EJECUCIÓN:	24/07/2026

Formato: PA01-PR12-F1
Certificado de jurado de votación E-18 de 1ra y 2da vuelta
Certificado de cumplimento de requisitos

Secretaría Distrital de Ambiente
Av. Caracas N° 54-38
PBX: 3778899 / Fax: 3778930
www.ambientebogota.gov.co
Bogotá, D.C. Colombia